



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 937733

ta, martes, 04 de julio de 2017

Resolución de Liquidación Oficial No937733 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente Constanza de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de la el lunes, 16 de enero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de laacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CONDOMINIO-PARQUES-RESIDENCIALES-, medio con registro catastral No 010505190001000 ubicado en A 16E 2N 109 ZONA 4 PARQUES RESIDE del José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones cuatrocientos PESOS (\$6,086,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Decreto 2700 de 2000, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción competente para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CONDOMINIO-PARQUES-RESIDENCIALES-, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010505190001000 por la suma de: Seis millones ochenta y seis mil cuatrocientos PESOS (\$6,086,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) CONDOMINIO-PARQUES-RESIDENCIALES-, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) CONDOMINIO-PARQUES-RESIDENCIALES-, Propietario(s) del predio No. 010505190001000 ubicado en A 16E 2N 109 ZONA 4 PARQUES RESIDE para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

**ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

**FIJADO** DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **16 OCT 2020** Fecha: **30 OCT 2020**

Firma Funcionario Documentación

472

Motivos de Devolución:  Desconocido  No existe Matr.  No Reclamado  No Constante  Apartado Clausurado

1 2 Dirección Errada 1 2 Cerrado 1 2 Faltado 1 2 Entrega Menor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Nombre del Distribuidor: **Edwin A. Peñaranda**  
CC 1.090.412.525

15 OCT 2020